57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	El contratista ha venido dando cumplimiento con las obligaciones que fueron estipuladas en la minuta contractual y que por ley corresponden.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	No aplica en el presente periodo, ya que el contrato se encuentra en ejecución
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	El contratista revisó y avaló los planos con ajustes a la cimentación presentados por el contratista de obra de acuerdo a la verificación realizada de la cota de socavación, así mismo informa que se revisaran y avalaran los planos récord una vez se terminen las obras.
61. Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	No aplica en el presente periodo, ya que el contrato se encuentra en ejecución
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	El contratista ha venido dando cumplimiento a las solicitudes que la Supervisión ha requerido en aras del buen desarrollo de la obra objeto de la interventoría.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	El contratista está presto a atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídicos técnico y administrativo en el momento en el que estas sean generadas.

64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha presentado la documentación soporte de esta obligación.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	El contratista está presto a atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídicos técnico y administrativo en el momento en el que estas sean generadas.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación.
67. Garantizar que el contratista de obra vele por el cuidado, protección y preservación de la fauna silvestre en el lugar de ejecución de la obra, así como de las fuentes hídricas naturales si las hubiere, especies arbóreas y demás ecosistema existente en el área de intervención, así como el cabal cumplimiento de las exigencias dadas por la corporación ambiental antes del inicio de las obras y durante la ejecución del contrato de obra.	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación. dicha obligación.
68. Deberá garantizar que el contratista de obra cuente con todos los medios informativos de señales de tránsito, alerta o informativas, necesarias para la ejecución de la obra, en lugares visibles tanto para los trabajadores de la obra como a la comunidad en general.	El contratista ha presentado informe donde se puede evidenciar el cumplimiento de esta obligación.
B- PRESENTACIÓN DE INFORMES:	
El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético	El contratista ha venido presentando los informes mensuales y los requeridos por la supervisión. No obstante, el reporte mensual no ha sido presentado en las fechas establecidas, según lo informado debido a observaciones a los informes de obra.

C- OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO:	
• Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del factor multiplicador propuesto por la entidad.	El contratista ha vinculado el personal de acuerdo a la propuesta y el cuadro de seguimiento de la obligación No 26 y el cuadro de cargas actual.
Una vez adjudicado el contrato y hasta antes de la suscripción del mismos el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, si las hojas de vida de los profesionales no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.	Previo a la suscripción del acta de inicio el contratista allegó las hojas de vida de los profesionales de la propuesta, las cuales fueron verificadas de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	El contratista ha mantenido vigentes las pólizas que amparan el contrato
Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	El contratista ha estado presto a articular con los grupos auditores visibles y presentara los informes de acuerdo a la solicitud.
Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	El contratista ha venido presentando los informes semanales de avance y estado del contrato de obra.
Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	El contratista ha verificado el pago de aportes al sistema de seguridad social para el personal ofertado por el contratista y que está relacionado en la obligación No 16.
Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	El contratista informa que para el presente periodo no ha sido necesario presentar requerimientos al contratista de obra ha venido cumpliendo de acuerdo al cronograma de trabajo.
Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	El contratista realizado los comités necesarios para la ejecución del contrato.

Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	El contratista ha realizado los comités necesarios dentro del desarrollo del contrato de obra.
Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	Esta obligación tuvo cumplimiento con la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y la interventoría el 14 de julio de 2023.
La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	El contratista ha venido dando cumplimiento de la presente obligación, realizando los respectivos comités técnicos donde se han consignado los compromisos en pro del desarrollo del objeto contractual.
Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	El contratista ha venido brindando orientación al contratista de obra sobre trámites, procedimientos y reglamentos de la administración municipal.
Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	El contratista ha venido dando cumplimiento de la presente obligación, realizando el envío respectivo de la documentación producto del seguimiento a la ejecución del contrato.
Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución
Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	El contratista ha suscrito las actas respectivas con el contratista de obra, Acta de inicio: 14-07-23; Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01: 28-12-23, y las correspondientes a los comités de obra del presente periodo
D- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:	
Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	El contratista verificó la constitución de la fiducia a través del contrato suscrito entre el contratista de obra y la entidad fiduciaria.
Aprobar el plan de inversión del anticipo.	El contratista aprobó el plan de inversión del anticipo
Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	El contratista emitió concepto favorable para el desembolso del anticipo por parte del municipio a la fiducia.
Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	El contratista aprobó el plan de inversión de anticipo.
Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
• Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación
• Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	En el presente periodo, no aplica el cumplimiento de esta obligación.
• Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	En el presente periodo, no aplica el cumplimiento de esta obligación.
E- OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL:	
• Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal.	El contratista informa tener conocimiento sobre la normatividad vigente de la administración municipal y sobre ella se realizan los diferentes trámites administrativos.
• Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	El contratista informa que se mantiene actualizada en cuanto a las normativas y resoluciones vigentes aplicables al contrato de obra.
• Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	Durante el presente periodo no se ha requerido del trámite de nuevas licencia y permisos.

• Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	El contratista ha estado presto a brindar apoyo a la entidad para atender las diferentes peticiones con relación a la ejecución de la obra.
• Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	El contratista ha estado presto a brindar apoyo a la entidad para atender las diferentes peticiones con relación a la ejecución de la obra.
• Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista ha informado que verificó el pago de las prestaciones sociales a través de las planillas presentadas en el informe SST.
• Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	El contratista ha informado que para el presente periodo no se han presentado siniestro en el desarrollo de la obra y que de llegarse a presentar informara inmediatamente a la entidad contratante.
• Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	El contratista ha informado que para el presente periodo no se han presentado multas o sanciones en el desarrollo de la obra y que de llegarse a presentar las solicitara inmediatamente a la entidad contratante.
• Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	Durante el presente periodo de informe no se ha requerido adelantar trámites ante autoridades ambientales.
F - OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:	
• Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	Durante el presente periodo de informe no se ha requerido adelantar trámites ante autoridades ambientales.
• Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	Para el cumplimiento de la presente obligación la interventoría ha realizado el seguimiento al permiso y ha colaborado con la entidad para la solitud de prórroga del mismo el día seis (06) de octubre de 2023 (Rad. 1200-19-.18/1352), con pronunciamiento por parte de la secretaria de infraestructura el día veintiuno (21) de noviembre de 2023 (Rad. 1200-19.01/001), donde en virtud del artículo 35 del decreto 19 del 2012 se permite la continuación de las obras hasta tanto se realice un pronunciamiento por parte de Cormacarena.

• Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.	El contratista ha realizado seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
• Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	El contratista ha realizado seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
• Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	El contratista ha realizado el respectivo seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra
• Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.	El contratista ha realizado el respectivo seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra
• Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	El contratista ha realizado seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales y de los demás procedimientos durante el desarrollo del contrato.
El INTERVENTOR será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	El contratista ha actuado de manera responsable durante la ejecución del contrato

2.2 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

A la fecha del presente informe, el contrato de interventoría presenta un avance del 53,34 %, que corresponde al avance de la obra objeto de la interventoría.

A continuación, se representa el avance físico y financiero del contrato de interventoría

PROYECTADO	EJECUTADO
50,34% $195.629.566,00	53,34% $207.290.111,00

2.3 ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION
Contrato	5 de abril de 2023	Suscripción del contrato
Designación de supervisión	11 de mayo de 2023	Acto administrativo de designacion de supervisión
Modificatoria No. 01	14 de julio de 2023	Ajuste de plazo y valor del contrato
Acta de Inicio	14 de julio de 2023	Suscripción acta de inicio
Modificatoria No. 02, Adicional y Prórroga No. 01	28 de diciembre de 2023	Se suscribe acta modificatoria No. 02, con adición y prórroga No. 01

3 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Julio 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA No	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
PERSONAL POR NOMINA TECNICO							
GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%	9455798730	4.202.854,15	14/07/2023	N/A
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	9455798730	4.712.224,77	14/07/2023	N/A

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA No	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	9455798730 9460423087 9469495881	1.113.693,00	14/07/2023	N/A
PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO							
GUTIERREZ YATE FREDY	86,071,041	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26%	9455798730 9468617217	3.177.554,49	14/07/2023	N/A
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%	9469496825 9468617217 9455798730	1.361.965,00	14/07/2023	N/A
SANCHEZ MANJARRES PAOLA	1,075,280,646	SECRETARIA	20%	9455798730	1.160.000,00	14/07/2023	N/A
BARRAGAN GUTIERREZ ALEJANDRA	36,065,409	CONTADORA	20%	9468617217 9455798730	1.908.500,00	14/07/2023	N/A
GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS	7,723,398	MENSAJERO	15%	9468617217 9455798730	1.160.000,00	14/07/2023	N/A
PERSONAL POR HONORARIOS TECNICO							
JOVEN GRAFE MIGUEL	7,713,442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	9469496825 9468617217 9455798730	6.136.494,98	14/07/2023	N/A
RAMIREZ VARGAS MANUEL	12,099,358	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25%	9469496825 9455798730	4.712.224,77	14/07/2023	N/A
CARDOSO MORENO CARMEN	26,430,875	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	25%	9469496825 9468617217 9455798730	4.712.224,77	14/07/2023	N/A
ATENAIS DIAZ CARDOSO	1,075,242,541	ESPECIALISTA SISO	25%	9469496825 9468617217 9455798730	3.177.554,49	14/07/2023	N/A
JAVIER AUGUSTO GOMEZ URRIAGO	6,478,165	INGENIERO ELECTRISISTA	20%	N/A	4.202.854,15	14/07/2023	N/A
MANRIQUE ANDRADE VICTOR	80,751,278	ESPECIALISTA HIDRAULICO	20%	9468617217 9455798730	4.202.854,15	14/07/2023	N/A
PERDOMO CRUZ DANIEL	1,075,294,687	TOPOGRAFO	35%	9468617217 9455798730	2.048.413,00	14/07/2023	N/A
RAMOS BARRAGAN CLAUDIA	1,075,267,392	CADENERO	35%	9468617217 9455798730	1.272.333,00	14/07/2023	N/A
VALENCIA CRUZ DANIEL	1,075,314,419	CADENERO	35%	9468617217 9455798730	1.272.333,00	14/07/2023	N/A

Mes de Agosto 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA No	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
PERSONAL POR NOMINA TECNICO							
GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%	9456341958	4.202.854,15	14/07/2023	N/A
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	9456341958	4.712.224,77	14/07/2023	N/A

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA No	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	9456341958	1.965.340,00	14/07/2023	N/A
PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO							
GUTIERREZ YATE FREDY	86,071,041	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26%	9456341958 9468617342	3.177.554,49	14/07/2023	N/A
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%	9456341958 9468617342	1.361.965,00	14/07/2023	N/A
SANCHEZ MANJARRES PAOLA	1,075,280,646	SECRETARIA	20%	9456341958	1.160.000,00	14/07/2023	N/A
BARRAGAN GUTIERREZ ALEJANDRA	36,065,409	CONTADORA	20%	9468617342 9456341958	1.908.500,00	14/07/2023	N/A
GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS	7,723,398	MENSAJERO	15%	9468617342 9456341958	1.160.000,00	14/07/2023	N/A
PERSONAL POR HONORARIOS TECNICO							
JOVEN GRAFE MIGUEL	7,713,442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	9468617342 9456341958	6.136.494,98	14/07/2023	N/A
RAMIREZ VARGAS MANUEL	12,099,358	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25%	9469492500 9456341958 9469540192	4.712.224,77	14/07/2023	N/A
CARDOSO MORENO CARMEN	26,430,875	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	25%	9468617342 9458863734 9456341958	4.712.224,77	14/07/2023	N/A
ATENAIS DIAZ CARDOSO	1,075,242,541	ESPECIALISTA SISO	25%	9469492500 9468617342 9458863734 9456341958	3.177.554,49	14/07/2023	N/A
JAVIER AUGUSTO GOMEZ URRIAGO	6,478,165	INGENIERO ELECTRISISTA	20%	N/A	4.202.854,15	14/07/2023	N/A
MANRIQUE ANDRADE VICTOR	80,751,278	ESPECIALISTA HIDRAULICO	20%	9468617342 9456341958	4.202.854,15	14/07/2023	N/A
PERDOMO CRUZ DANIEL	1,075,294,687	TOPOGRAFO	35%	9468617342 9456341958	2.048.413,00	14/07/2023	N/A
RAMOS BARRAGAN CLAUDIA	1,075,267,392	CADENERO	35%	9468617342 9458863734 9456341958	1.272.333,00	14/07/2023	N/A
VALENCIA CRUZ DANIEL	1,075,314,419	CADENERO	35%	9468617342 9458863734 9456341958	1.272.333,00	14/07/2023	N/A

Mes de Septiembre 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA No	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
PERSONAL POR NOMINA TECNICO							
GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%	9457727221	4.202.854,15	14/07/2023	N/A
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	9457727221	4.712.224,77	14/07/2023	N/A